

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE CREACION DE NUEVO GRUPO DE PROGRAMA

- (1) Se indicará el ejercicio económico donde aplicaría el nuevo grupo de programa que se solicita creación.
- (2) Se indicará si afecta a la comunicación de los datos del presupuesto o de la liquidación del ejercicio. Si afecta a ambos se marcaran las dos opciones.
- (3) Datos del que solicita la creación del nuevo grupo. Se deberán cumplimentar todos los datos de este apartado que servirán para responder a la solicitud y/o, si fuera necesario, solicitar ampliación y/o aclaraciones de la solicitud.
- (4) Información detallada del nuevo grupo de programa a crear.
- (5) Denominación que se propone para el nuevo grupo de programa a crear. Deberá ser suficientemente descriptiva del grupo a crear y no superar los 150 caracteres.
- (6) Se indicará la política de gasto, de las contempladas en la Orden EHA/3565/2008, donde estaría incluida el nuevo grupo de programa que se propone crear. Se indicará el código y la denominación de dicha política de gasto.
- (7) Se hará una descripción detallada de los diferentes tipos de gastos que se incluirían en el nuevo grupo de programa que se solicita crear.
- (8) Es obligatorio indicar, para cada uno de los tipos de gasto que se incluyen en el nuevo grupo de programa que se solicita creación, el epígrafe (Grupo de programa) en el que, por similitud, cabría aplicarlo en su defecto, en la estructura vigente codificada y tipificada en la Orden EHA/3565/2008.

En tanto la Dirección General no resuelva la solicitud, la entidad local solicitante aplicará los importes correspondientes en los epígrafes tipificados en la estructura presupuestaria vigente, según su propia propia propuesta de similitud indicada en este apartado.

Para cada tipo de gasto (9) se indicará el Grupo de programa tipificado (10).